Subasta de pinos en deposito de Espejo

Núm. 51. | Miércoles 28 de Abril de 1920. | 25 cénts. de pta.

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.

El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria	Tres meses	3 75	Pesetas
	Seis	7 50	»
	Un año	15	»
Fuera de la Capital	Tres meses	4	»
	Seis	8	»
	Un año	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 91.

Siendo varios los Sres. Alcaldes de esta provincia que no han remitido á este Gobierno las declaraciones juradas de existencias y resumen correspondiente, en la forma ordenada en mi circular núm. 77, inserta en el *Boletín* extraordinario de 17 del actual, habiéndose limitado unos á manifestar de oficio la falta de existencias en la localidad, y otros excusándose de que por sus convecinos no se han presentado declaraciones en la Alcaldía, poniendo de relieve su falta de celo y actividad en tan importante servicio; he de prevenirles, que si en el improrrogable plazo de cinco días no las remiten, según está dispuesto, les impondré la multa de 500 pesetas, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de envíar un comisionado plantón que pase á recoger el servicio, y cuyas dietas serán abonadas del peculio particular de los Alcaldes y Secretarios morosos.

Soria 26 de Abril de 1920.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

circular núm. 92.

Negociado 2.º—Elecciones.

Con esta fecha se remite al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, con su respectivo expediente, el recurso de alzada interpuesto por D. Buenaventura Andrés, D. Juan López, D. Celestino de Pedro y D. José Pérez, vecinos de Montejo de Liceras, contra el acuerdo de la Comisión provincial, fecha 29 de Marzo último, que declaró nula la proclamación de candidatos y Concejales definitivamente elegidos, hecha por la Junta municipal del Censo electoral de dicho pueblo, en favor de los recurrentes, el día 1.º de Febrero próximo pasado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, cumpliendo lo que dispone el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Soria 24 de Abril de 1920.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

circular núm. 93.

Según me participa el Sr. Alcalde de Almarza, el día 22 del corriente se les extraviaron á D. Saturnino García Lagunas y D. Cecilio García Fuentelsaz, vecinos de dicha localidad, tres caballerías de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se hallen recogidas, lo participen al de Almarza, para que éste á la vez lo haga á sus dueños y se presenten á recogerlas.

Soria 23 de Abril de 1920.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

Señas.

Un asno de un año de edad, sin esquilar, pelo rucio oscuro.

Una pollina, pelo rucio claro, edad cerrada, con un bulto en el anca derecha.

Otra pollina, pelo negro y recien esquilada.

circular núm. 94.

Según me participa el Sr. Alcalde de Barca, el día 22 del corriente le fué robada de la cuadra de la propiedad de D. Martín Romero Aldea, vecino de dicha localidad, una caballería de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Barca, para que éste á la vez lo haga á su dueño y se presente á recogerla.

Soria 24 de Abril de 1920.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

Señas.

Un macho mular burreño, pelo negro, de unas seis cuartas y media de alzada, herrado de las cuatro extremidades, de tres á cuatro años de edad, con aparejo y cabezón.

circular núm. 95.

Declarados prófugos por la Comisión mixta de reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 253 del Reglamento para su ejecución, los mozos del reemplazo actual, y anteriores, que sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de la clasificación ante los Ayuntamientos que se relacionan.

De conformidad á lo que dispone el artículo 255 del mencionado Reglamento, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los prófugos que se relacionan, dando cuenta á este Gobierno del resultado de sus gestiones.

Soria 27 de Abril de 1920.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

Relación que se cita.

San Andrés de Soria.—Justo Gomez García, en la República Argentina.

Idem.—Esteban las Heras Pinilla, en id. idem.

Tardajos.—Benito Andrés Liso, en id. id.

Valdeavellano de Tera.—Anastasio Santisteban Rodriguez, en id. id.

Villabuena.—Dionisio Perez Castillo, en id. idem.

Idem.—Eusebio Hernandez Abad, en id. id.

Villar del Ala.—Manuel García Revuelto, en id. id.

Villaciervos.—Miguel Carramiñana Gomez, en id. id.

Villaverde.—Bonifacio García Romera, en id. id.

Idem.—Esteban García Gómez, en id. id.

Tardelcuende.—Estanislao las Heras Almazán, en ignorado paradero.

Villar del Rio.—Gregorio Perez Martinez, en id. id.

Tejado.—Santiago de la Concepción Laguna, en id. id.

Alpanseque.—José de Diego Duro, en id, id.

Villaverde.—Florencio Pérez Orden, en id. idem.

Soria.—Benito Ibañez Larred, en id. id.

Idem.—Teófilo Blasco Martinez, en id. id.

Idem.—Victorio Navarro Neila, en id. id.

Idem.—Clemente Juan de la Cruz, en id. id.

Idem.—José Ballano Dominguez, en id. id.

Idem.—Jose Domingo Pastor, en id. id.

Idem.—Timoteo Nuñez Tapia, en id. id.

Idem.—Antonio Perez Ujeta, en id. id.

Idem.—Santiago Borque y Gonzalo, en id. idem.

Idem.—Enrique Sanz Marin, en id. id.

OCTAVA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subasta.

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el dia 10 de Mayo del año actual, á las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Espejón, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 158 maderas de pino, equivalentes á 20 metros cúbicos, valoradas en 400 pesetas, cuyas maderas se hallan depositadas en el municipal de dicho pueblo, y que son procedentes de árboles secos, derribados por los vientos y escasas cortas fraudulentas.

La subasta deberá celebrarse con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Boletin oficial* de la provincia de Soria, correspondiente á los dias 19 y 22 de Septiembre último.

El que resulte rematante del aprovechamiento que se anuncia, viene obligado á satisfacer en la Habilitación del Distrito forestal de Soria el presupuesto de indemnizaciones formulado con arreglo á lo que dispone la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 20 de Abril de 1920.—El Inspector, Campo.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Nicolás Hernández Arribas, Recaudador de la Hacienda en las zonas de Almajano, Almarza y Valdeavellano,

Hago saber: Que la recaudación rústica, urbana, industrial, utilidades y demás que están á mi cargo, correspondientes al primer trimestre del año 1920 al 1921, tendrán lugar en los pueblos y días del mes de Mayo que á continuación se expresan:

Aldealseñor, 17 y 18.
Aldealices, 18.
Aldehuela de Periañez, 15.
Aldehuela del Rincón, 6.
Almarza, 8 y 22.
Almajano, 15 y 16.
Arévalo de la Sierra, 21.
Arguijo, 9.
Ausejo, 19 y 20.
Arancón, 15.
Barriomartín, 9.
Buitrago, 11.
Calderuela, 14.
Canredondo, 23.
Carrascosa de la Sierra, 18.
Castilfrio, 18 y 19.
Chavaler, 11.
Cirujales, 17.
Cortos, 14.
Cubo de la Sierra, 10.
Dombellas, 23.
Estepa de San Juan, 19.
Fuentecantos, 11.
Fuentelsaz, 12.
Hinojosa de la Sierra, 1 y 2.
Gallinero, 10.
Narros, 16.
Oteruelos, 1.
Pedrajas, 1.
Portelrubio, 12.
Póveda, 9.
Rebollar, 7.
Renieblas, 24.
Rollamienta, 6 y 7.
Rollo (el), 2 y 3.
San Andrés de Soria, 8.
Sotillo del Rincón, 3 y 4.
Tera, 7.
Torrearévalo, 20 y 21.
Valdeavellano, 4 y 5.
Velilla de la Sierra, 24.
Ventosa de la Sierra, 20.
Villar del Ala, 6.
Villares, 17.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los Sres. Alcaldes y contribuyentes de los pueblos antes citados.

Soria 20 de Abril de 1920.—El Recaudador, Nicolás Hernández.

D. Vicente de la Orden, Recaudador de la Hacienda en la zona de Castilruiz,

Hace saber: Que la cobranza de contribuciones del trimestre actual, 1.° de 1920 21, estará abierta en los pueblos de la misma en los días del mes de Mayo siguientes:

Valtajeros, 2.
Fuentes de Magaña, 1.
Cervón, 2.
Cigudosa, 4.
Valdeprado, 6.
San Felices, 8.
Valdelagua, 10.
Magaña, 12.
Matalebreras, 16 y 17.
Castilruiz, 26 y 27.

Lo que hago público por el presente, y ruego á los Sres. Alcaldes de los mismos lo hagan saber con antelación á los vecinos y terratenientes.

Castilruiz 18 de Abril de 1920.—El Recaudador, Vicente de la Orden.

D. Pedro Labanda Gallego, Recaudador de la Hacienda en las zonas de Gómara y Almenar,

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de contribución territorial, urbana, industrial, utilidades y demás que están á mi cargo, correspondientes al primer trimestre de 1920-21, tendrá lugar en los días del mes de Mayo y pueblos según á continuación se relacionan:

Almenar, 5 y 19.
Alconaba, 7 y 21.
Aldealafuente, 7 y 21.
Almarail, 6 y 20.
Aliud, 9 y 23.
Almazul, 11 y 24.
Abión, 4 y 18.
Bliecos, 18.
Buberos, 8 y 22.
Castil de Tierra, 18.
Cabrejas del Campo, 9 y 23.
Candilichera, 9 y 23.
Gómara, 8 y 22.
Ledesma de Soria, 11 y 24.
Nomparedes, 4 y 18.
Peroniel, 5 y 19.
Portillo de Soria, 10 y 17.
Sauquillo de Alcazar, 10 y 17.
Sauquillo de Boñices, 6 y 20.
Tejado, 6 y 20.
Torrubia de Soria, 10 y 17.
Villaseca de Arciel, 11 y 24.

Y para conocimiento de los contribuyentes se hace público en este periódico oficial y en cumplimiento de lo que dispone la vigente Instrucción de Recaudación.

Gómara 15 de Abril de 1920.—El Recaudador, Pedro Labanda.

D. Máximo Jimenez León, Recaudador de la Hacienda en la zona de San Pedro Manrique,

Hago saber: Que la cobranza de la contribución por los conceptos de rústica, urbana, industrial y utilidades, correspondientes al trimestre actual, tendrá lugar en cada uno de sus pueblos los días que á continuación se expresan:

San Pedro Manrique, 11 y 20 de Mayo.
Acrijos, 2.
Armejún, 1.
Buimanco, 3.
Collado (el), 4.
Fuentebella, 10.
Huérteles, 13.
Matasejún, 6.
Sarnago, 7.
San Andrés de San Pedro, 5.
Oncala, 8.
Taniñe. 19.
Ventosa de San Pedro, 12.
Vea, 14.
Valdemoro de San Pedro, 15.
Villarijo, 16.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de los contribuyentes, rogando á los Sres. Alcaldes den al presente la mayor publicidad posible, en cumplimiento del artículo 35 de la Instrucción.

Buimanco 19 de Abril de 1920.—El Recaudador, Máximo Jimenez.

D. Juan Sotillos, Recaudador de contribuciones de la zona de Yelo,

Hago saber: Que la cobranza por rústica, urbana, industrial, utilidades y demás conceptos á contribuir en el primer trimestre del actual año económico de 1920 á 1921, se llevará á efecto en unión de los adeudos por atrasos en las casas consistoriales en cada uno de los días y pueblos siguientes:

Yelo, 1 y 2 de Mayo.
Ambrona, 15.
Alcubilla de las Peñas, 9 y 10.
Conquezuela, 3.
Mezquetillas, 5 y 11.
Miño de Medina, 4.
Pinilla del Olmo, 6.
Romanillos, 7 y 8.

Lo que hago público para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de dichos

distritos, á quienes hago presente que los que dejaren de pagar en dichos días podrán hacerlo en esta oficina de Yelo, durante los días del 25 al 31 del antes dicho mes de Mayo.

Ruego á los Sres. Alcaldes y Secretarios dén la mayor publicidad posible de este anuncio á sus administrados vecinos y terratenientes forasteros, procurando además que durante el tiempo de cobranza y conducción de caudales de uno á otro pueblo, acompañe á esta Recaudación un representante de la autoridad, alguacil ó vecinos en quienes deleguen los señores Alcaldes.

Yelo 21 de Abril de 1920.—El Recaudador, Juan Sotillos.

D. Calixto Ortiz Calvo, Recaudador de la Hacienda en la zona de Olvega,

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial y demás conceptos correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 1920 á 21, se verificará en los pueblos de la expresada zona, en los días que á continuación se expresan:

Beratón, 4 y 5 de Mayo.
Borobia, 8 y 9.
Cueva de Agreda, 7 y 15.
Fuentes de Agreda, 6.
Olvega, 11 y 12.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.

Olvega 20 de Abril de 1920.—El Recaudadar, Calixto Ortiz.

D. Andrés A. Lezcano, Recaudador de Hacienda en la zona de Deza,

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del primer trimestre del año 1920 al 21 de todos conceptos de contribución, estará abierta en la zona de mi cargo en los días y pueblos que á continuación se relacionan:

Cihuela, 4 y 11 de Mayo.
Mazaterón, 5 y 14.
Miñana, 5 y 14.
Reznos, 6 y 12.
Quiñonería, 6 y 12.
Cobertelada, 7 y 15.
Alameda, 7 y 15.
Deza, 8 y 17.
Peñalcazar, 19.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los Alcaldes y contribuyentes respectivos.

Deza 19 de Abril de 1920.—El Recaudador, Andrés A. Lezcano.

D. Nicolás Egido Sanz, Recaudador de contribuciones de la zona de Barca y auxiliar de la de Morón,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones de las citadas zonas, tendrá lugar en los pueblos y días que á continuación se expresan:

Barca, 19 y 20 de Mayo.
Bordecoréx, 24.
Cobertelada, 23.
Fuentegelmes, 2.
Frechilla, 17.
Matamala, 11 y 12.
Nepas, 21.
Rebollo, 9.
Velamazán, 10
Adradas, 8.
Chércoles, 7.
Jodra, 15.
Monteagudo, 5 y 6.
Morón, 26, 27 y 28.
Ontalvilla, 15.
Puebla, 7.
Taroda, 14.
Villasayas, 22.

Lo que se hace público para general conocimiento de las autoridades y contribuyentes de los mismos.

Almazán 18 de Abril de 1920.—El Recaudador, Nicolás Egido.

D. Enrique Algora Ballano, Recaudador de contribuciones de la zona de Medinaceli,

Hago saber: Que los días señalados en el próximo mes de Mayo para el cobro de todas las contribuciones correspondientes al primer trimestre del actual año económico, en los pueblos que constituyen dicha zona, son los que á continuación se indican:

Medinaceli, 10 y 11 de Mayo.
Benamira, 3 y 4.
Esteras de Medina, 4.
Fuencaliente de Medina, 7 y 8.
Salinas de Medina, 5 y 6.

Velilla de Medina 19 de Abril de 1920.—El Recaudador, Enrique Algora.

D. Joaquin Melendo y Monreal, Recaudador de contribuciones en la zona de Arcos de Jalón,

Hago saber: Que la cobranza de todas las contribuciones á mi cargo correspondientes al primer trimestre del año 1920-21 y atrasos, tendrá lugar en los sitios de costumbre y fechas siguientes:

Iruecha, 4 y 5 de Mayo.
Judes, 6 y 7.
Chaorna. 8.
Arcos, 11 y 12.
Velilla, 14 y 15.
Sagides, 18 y 20.
Laina, 19 y 20.
Somaen, 18 y 21.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes en general, rogando á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad para conocimiento de aquellos á quienes interesa.

Arcos de Jalón 19 de Abril de 1920.—Joaquín Melendo.

D. Justo García Ortego, Recaudador de Hacienda de la zona de Agreda,

Hago saber: Que la recaudación voluntaria, por los conceptos de rústica, urbana, industrial, utilidades, casinos, y carruajes, correspondientes al primer trimestre del año actual, tendrá lugar en los días y pueblos que á continuación se expresan:

Agreda, 5, 6, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Mayo.
Aldehuela, 8.
Muro, 10.
Trévago, 3.
Fuentestrún, 4.
Dévanos, 7.
Vozmediano, 8.

Lo que se hace anuncia á los contribuyentes por medio de este edicto y se ruega á los señores Alcaldes y Secretario den la mayor publicidad.

Soria 15 de Abril de 1920.—El Recaudador, Justo Gatcía.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

D. Antonio Martin Lunas, Secretario de la Audiencia provincial de Soria,

Certifico: Que según resulta del expediente sobre operaciones del segundo cuatrimestre del año mil novecientos veinte, ó sea desde el dieciseis del actual hasta el dieciseis de Agosto venidero, las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado de cada partido judicial son las que se expresan á continuacion, y que en el sorteo que previene el artículo 44 de la ley de veintiocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, que se celebró el día diecinueve del actual, resultaron designados por cada uno de dichos partidos los señores Jurados y Supernumerarios siguientes:

Partido judicial de Burgo de Osma.

Cabezas de familia.

1 Juan Lucas Arranz Gil, Burgo de Osma.
2 Victor Calvo Gonzalez, Zayas de Torre.
3 Bruno Sanz y Sanz, Cuevas de Ayllón.
4 Juan Pascual Pascual, Langa de Duero.
5 Antonio Redondo Gutierrez, Bocigas.
6 Ciriaco Ayuso Lopez, Carrascosa de Arriba.
7 Hermenegildo Hernando, Morcuera.
8 Roman Ruiz Martin, Alcubilla del Marques.
9 Fermin de Miguel Ortega, Burgo de Osma.
10 Mariano Moraga Andres, Fresno de Caracena.
11 Felix Pablo Moreno, Herrera.
12 Feliciano Cuesta Riaguas, Castillejo de Robledo.
13 Jose Miguel Marina, Muriel Viejo.
14 Jose Garcia Ramos, Olmillos.
15 Lino Arribas Garcia, Fresno de Caracena.
16 Domingo la Torre Oteo, Fuentearmegil.
17 Eugenio Ayuso Ayuso, Modamio.
18 Claudio Gallego Puente, Espejón.
19 Casto Ransanz Garcia, Boos.
20 Francisco Cornejo Arran, Burgo de Osma.

Capacidades.

1 Mateo Romero Carro, Villálvaro.
2 Guillermo Carrasco de Diego, Cuevas de Ayllón.
3 Leandro Guerra Alonso, Carrascosa de Arriba.
4 Isidoro Peñalba Rincon, Miño de San Esteban.
5 Jose Frias Garcia, Valdenarros.
6 Toribio Miguel Miguel, Torralba del Burgo.
7 Candido Anton Andres, Recuerda.
8 Celedonio Crespo Laguna, Fresno de Caracena.
9 Eusebio Herrero Illana, Bocigas.
10 Mariano Espeja Alonso, Nograles.
11 Prudencio Delso Casas, Osma.
12 Pedro Clares Molinero, San Esteban.
13 Gaspar Lopez Hernando, Madruedano.
14 Jacinto Arribas Ayuso, Retortillo.
15 Benito Ortega de Pedro, Boos.
16 Cesareo de Pablo Arranz, Lodares.

Supernumeraries por cabezas de familia.

1 Pedro Borque de Pablo, Soria.
2 Leoncio Casado Garcia, idem.
3 Alejandro de la Orden Duro, idem
4 Federico Ugarte Fullerat, id.

Supernumerarios por capacidades.

1 Salvador Gonzalez Romera, Soria.
2 Matias Cuevas Aceves, idem.

Los señores Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer en esta Audiencia los dias 24, 25 y 26 de Mayo próximo á las diez de su mañana, para formar Tribunal-

y conocer de las causas seguidas por asesinato frustrado, estragos y homicidio, contra Pablo Sanz Mateo, Valentín Andres y siete más, y Felix Sanchez la Borda respectivamente.

Partido judicial de Almazán.

Cabezas de familia.

1 Juan Manuel Gutierrez Pascual, Almazán.
2 Candido Machin Peña, Cobertelada.
3 Victor Moreno Abad, Villasayas.
4 Restituto Garcia Guerrero, Alaló.
5 Eusebio Garcia Garcia, Almazán.
6 Venancio Soria Pastor, Andaluz.
7 Gregorio Martinez Molina, Bayubas de Abajo.
8 Jose Jodra Tarancon, Morón.
9 Pedro Simon Martin, Fuentepinilla.
10 Eustaquio Muñoz Aparicio, Barca.
11 Lucio Gallego Rangil, Almazán.
12 Domingo Jimenez Valtueña, Taroda.
13 Pedro Soria Esteban, La Cuenca.
14 Leon Hernandez Casado, Cobertelada.
15 Manuel Hernandez Martinez, Monteagudo.
16 Eusebio Jimenez Arribas, Moron.
17 Simon Lopez Isla, La Revilla.
18 Jorge Gil Blanco, Caltojar.
19 Alejo Chamarro Salvachua, Fuentelmonge.
20 Mariano Ortega Palero, Rello.

Capacidades.

1 Vicente Pascual García, Viana.
2 Emilio Labanda Garro, Monteagudo.
3 Ramón Bravo Bravo, Centenera de Andaluz.
4 Santiago Mallo Ortega, Nódalo.
5 Toribio Blanco Perez, Riba de Escalote.
6 Severo Caballero Martin, Rioseco.
7 Higinio García Rello, Brías.
8 Gregorio Zapatero Agreda, Almazán.
9 José Molina Mateo, Bayubas de Abajo.
10 Ildefonso Soria Castillo, Brías.
11 Policarpo Rubio Calvo, La Cuenca.
12 Lorenzo Garrido Matamala, Frechilla.
13 José Muñoz Garijo, Nepas.
14 Alejandro Sanchez Martínez, Cañamaque.
15 Pantaleón Tarancón, Soliedra.
16 Marcos Martínez Martínez, Torlengua

Supernumerarios por cabezas de familia.

1 Alejandro Alcazar Torre, Soria.
2 Mariano Bonillo Torrentero, Idem.
3 Julian Duro Sanz, Idem.
4 José Isla Tapia, Idem.

Supernumerarios por capacidades.

1 Vicente Alvarez García, Soria.
2 Lucinio Llorente Llorente, Idem.

Los Sres. Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer en esta Audiencia los días 21 y 22 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, para formar Tribunal y conocer de las causas seguidas por robo, contra Gervasio Alcalde y dos más, y Antonio Tarancón.

Partido judicial de Medinaceli.

Cabezas de familia.

1 Pedro Hernando Berlanga, Alpanseque.
2 Nicolás Cuadra Herguido, Laina.
3 Mariano Soria García, Conquezuela.
4 Bonifacio Casado Negredo, Baraona.
5 Máximo Garrido Guarran, Fuencaliente.
6 Ricardo Bolaños Clares, Judes.
7 Pablo Romanillos Olmedillas, Barcones.
8 Dimas Ortega Paredes, Marazovel.
9 Buenaventura Casado, Arcos.
10 Juan Casado de Mingo, Barcones.
11 Pedro Gil Saldaña, Medinaceli.
12 Eulalio Rayado Lopez, Mezquetillas.
13 Silvino Zarza Ramo, Montuenga.
14 Pedro Blanco Golvano, Radona.
15 Julian Cruzado Lerma, Arcos.
16 Blas Bartolomé Cortes, Iruecha.
17 Juan Igualador Pascual, Esteras.
18 Lorenzo del Cerro Palacios, Chaorna.
19 Marcelino Huerta Huerta, Idem.
20 Jenaro Momblona Esteban, Pinilla del Olmo.

Capacidades.

1 Cayetano Riosalido, Ambrona.
2 Eduardo de Miguel Navalpotro, Beltejar.
3 Pedro Camacho Aguilar, Arcos.
4 Fernando Esteban, Utrilla.
5 Mariano Rodrigalvarez, Idem.
6 Eloy Medina Martínez, Medinaceli.
7 Demetrio Riosalido, Mezquetillas.
8 Laureano Miguel Ortega, Marazovel.
9 Sotero Vazquez Francisco, Fuencaliente.
10 Victoriano Martinez, Judes.
11 Matias Aguilar Recio, Velilla.
12 Valentin Casado Cobeta, Laina.
13 Silverio Marco del Amo, Miño de Medina
14 Marcos Valladares Dolado, Romanillos.
15 Julian Pascual Pascual, Somaen.
16 Frutos Gonzalo, Radona.

Supernumerarios por cabezas de familia.

1 Juan Benedit Liso, Soria.
2 José Casado Lopez, Idem.
3 Eduardo Ugarte Fullerat, Idem.
4 Aquilino Sanz Heredia, Idem.

Supernumerarios por capacidades.

1 Lázaro Garcés Ramos, Soria.
2 José Sanz Oliveros, Soria.

Los Sres. Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer en esta Audiencia el día 20 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, para formar Tribunal y conocer de la causa seguida por homicidio, contra Santiago Asenjo.

Partido judicial de Soria.

Cabezas de familia.

1 Braulio Vallejo Morales, Aldehuela del Rincón.
2 Emiliano Gómara Gómara, Aldealafuente.
3 Andrés Cabrerizo Cabrerizo, Cuevas de Soria.
4 Anselmo Martín Carnerero, Abejar.
5 León Arribas Duro, Gallinero.
6 Felix Almajano Casas, Cabrejas del Campo.
7 Juan Orden Sanz, Cidones.
8 Donato Iglesias, Cirujales del Rio.
9 Regino Villares Lopez, Cabrejas del Pinar.
10 Felix Martinez Anton, Almajano.
11 Pedro García Solano, Idem.
12 Luis Arancon Laguna, Estepa de S. Juan.
13 Justo Mata Mata, Matute.
14 Martin Garcia Garcia, Almarza.
15 Doroteo Laseca Arribas, Fuentecantos.
16 Julian Alcalde Mata, Castilfrio.
17 Laureano Ciria Muñoz, Malzalvete.
18 Manuel Soto Mayor, Almarail.
19 Juan Benito Benito, Ontalvilla.
20 Sebastian Romero Miguel, Abejar.

Capacidades.

1 Antonio Asensio Blanco, Alconaba.
2 Anselmo Heras Jimenez, Cuellar.
3 Toribio Ayllon Lerin, Navalcaballo.
4 Francisco Bartolome, Gallinero.
5 Candido Medina Garcia, Soria.
6 Julian Crespo del Campo, Carbonera.
7 Gaspar Marco Verde, Villabuena.
8 Lorenzo Mata Gomez, S. Andres de Soria.
9 Lazaro Garces Ramos, Soria.
10 Lucinio Llorente Llorente, Soria.
11 Eugenio Diez Cabeza, Tejado.
12 Isidoro Angulo Gomez, Idem.
13 Matias Cuevas Aceves, Soria.
14 Laureano Orden Molina, Idem.
15 Pedro Heras Rubio, Almajano.
16 Daniel Carnicero Poza, Cuevas de Soria.

Supernumerarios por cabezas de familias.

1 Isabelo Cacho Miguel, Soria.
2 Ignacio Fernandez Ridruejo, Idem.
3 Natalio de Pablo Andres, Idem.
4 Manuel Dominguez Ortega, Idem.

Supernumerarios por capacidades.

1 José Jimenez Benito, Soria.
2 Basilio Jimenez Benito, Idem.

Los Sres. Jurados y Supernumerarios que arriban se expresan, deberan comparecer los días 27 y 28 de Mayo proximo á las diez de su mañana, para formar Tribunal y conocer de las causas seguida por tentativa de violación y homicidio, contra Manuel Hernandez y Segundo Alvarez respectivamente.

Y para que conste, y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia y para inserción en el *Boletín oficial* de la misma, expido la presente visada por el Sr. Presidente accidental, en Soria á veinte de Abril de mil novecientos veinte.—Antonio Martin y Lunas.—V.° B.°.—El Presidente accidental, Carlos Aisa.

Ayuntamientos.

BURGO DE OSMA.

D. Emilio del Amo Sanz, Alcalde constitucional de esta villa,

Hace saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para que sus operaciones sirvan de base al repartimiento de la contribución rústica y pecuaria en el próximo año de 1921-1922, se encarga á todos los propietarios y ganaderos así como á los administradores de hacendados forasteros, presenten en la Secretaría de este municipio antes de terminar el mes de Junio, las relaciones de altas y bajas que haya podido sufrir su riqueza desde la última rectificación; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no podrán ser admitidas y quedará consignado á cada contribuyente la misma riqueza que tiene señalada en el actual repartimiento.

Burgo de Osma 21 de Abril de 1920.—Emilio del Amo.

AYLAGAS

Por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta municipal correspondiente al año 1919, para los efectos del art. 16 del la ley Municipal vigente.

Aylagas 22 de Abril de 1920.—El Alcalde, Gabriel García.

SALINAS DE MEDINA

Por defunción del que las venía desempeñando, se hallan vacantes las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo, dotada la primera con el sueldo anual de 700 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía, en el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

El agraciado disfrutará casa gratis y exento de toda carga vecinal.

Salinas de Medina 21 de Abril de 1920.—El Alcalde, Antonino Anguita.

SORIA —Imprenta provincial.